



PROPUESTAS PARA LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL

Posicionamientos para una ley electoral justa

Documento aprobado por

Partido SAIn

Partido Libertario (P-LIB)

Esaños en Blanco

Partido Pirata

Plataforma Ahora

Unión Progreso y Democracia (UPyD)

Plataforma por un voto igual

Septiembre 2017

Tabla de contenido

Ámbito y alcance del documento.....	2
Introducción.....	2
Igualdad para los ciudadanos en el acceso a las elecciones	2
Eliminación de Firmas para candidaturas sin representación parlamentaria.....	2
Propaganda electoral: Portal Web con todas las candidaturas.	3
Propaganda electoral: Sobre único institucional con todas las candidaturas.	4
Propaganda electoral: Tiempo en los distintos medios de comunicación.....	4
Igualdad para los ciudadanos a la hora de votar en las elecciones	4
Discapacitados.....	4
Eliminación del voto rogado.....	5
Potenciar el voto secreto	5
Residentes en el extranjero	5
Igualdad en el valor del voto.....	6
Proceso de recuento de votos	6
Consideraciones generales del reparto de escaños.....	6
Reparto de escaños en el Congreso	7
Modificación de la elección de los senadores.....	8
Pasos futuros.....	9
Resumen de las propuestas	10
ANEXO I: Ejemplos de “Reparto justo” a nivel provincial	11
ANEXO II: Resultado con “Reparto justo” en las cuatro últimas convocatorias	12
ANEXO III: Resultado con “Reparto justo” en las últimas elecciones autonómicas catalanas (2015)	16

Ámbito y alcance del documento

Este documento ha sido elaborado en octubre del año 2017 con la intención de ser presentado a la subcomisión parlamentaria para la reforma de la ley electoral creada en el Congreso en marzo de 2017.

Para una reforma electoral completa sería necesaria una reforma Constitucional, y entendemos que, en este momento, dicha reforma no es posible por la actual composición del Senado, que no es representativa del voto de la ciudadanía y dificulta en extremo esa reforma.

Este documento contiene los posicionamientos generales necesarios en una Ley Electoral más justa consensuadas por las asociaciones, partidos y organizaciones enumeradas al final del documento, teniendo en cuenta las limitaciones existentes en la Constitución.

Introducción

Los abajo firmantes entendemos que en la actual ley electoral se comenten una serie de injusticias que pueden y deben ser subsanadas. Estas injusticias, que van calando poco a poco en la sociedad, son la semilla de acciones poco democráticas (imposición de una minoría al conjunto de la población) y del aumento de la abstención y falta de confianza en el sistema, confianza que luego es muy complicado recuperar.

Esto es especialmente grave porque la participación de la ciudadanía, supuestamente soberana, en las elecciones es, en la práctica, la única forma directa de participación en el día a día del país que las instituciones reconocen a los ciudadanos.

Hay un concepto que debería ser absolutamente vital en una democracia: la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.

En el caso de las elecciones esa igualdad se plantea en tres condiciones:

- Igualdad para los ciudadanos en el acceso a las elecciones
- Igualdad para los ciudadanos a la hora de votar en las elecciones
- Igualdad en el valor del voto de todos los ciudadanos

Vamos a desglosar nuestras propuestas de mejora de la actual ley electoral dentro de esas tres categorías necesarias.

Igualdad para los ciudadanos en el acceso a las elecciones

Eliminación de Firmas para candidaturas sin representación parlamentaria

La exigencia de firmas una medida que, amparada una supuesta racionalización del gasto público, está suponiendo un trato desigual a las formaciones políticas, y un retroceso en la participación ciudadana y la cultura democrática del país. Compartimos plenamente la necesidad de disminuir el gasto del Estado en procesos electorales, pero entendemos que existen múltiples medidas a poner en marcha que no limiten las posibilidades de los partidos que aportan su trabajo e ideas y que la propia Constitución en su artículo 6 reconoce como “instrumento fundamental para la participación política”.

La exigencia de firmas nos parece una medida abusiva, y así se reconoció implícitamente cuando se eliminó la exigencia en la última reforma de la ley electoral de octubre de 2016 para el caso de que se tuvieran que repetir las elecciones al no elegirse presidente en el plazo establecido. Esta supresión es insuficiente ya que no contempla la repetición de firmas, por

ejemplo, en caso de elecciones catalanas, ni tampoco contempla el caso de coincidencia de elecciones, **pudiéndose dar el caso absurdo de tener que recogerlas por duplicado en caso de coincidir las Elecciones Generales o al Parlamento Catalán con las Elecciones Europeas**, cosa que es posible que ocurra en 2019.

Tampoco parece razonable que la exigencia de recogida de firmas dependa de un baremo como la obtención de escaños, ya que es un elemento condicionado a su vez por un sistema de reparto que no es igual para todos los partidos y prima a los partidos con concentración de votos frente a aquellos cuyos votos están repartidos por el territorio español. Un ejemplo claro de esto es que, si no se modifica, **en las próximas elecciones Coalición Canaria no tendrá que recoger avales con 78.080 votos y sin embargo el partido PACMA sí tendrá que recogerlos habiendo obtenido 284.848 votos.**

Tampoco parece razonable exigir una recogida de firmas a partidos que recibieron en las urnas en las elecciones anteriores un número mucho mayor de votos; votos que además fueron emitidos necesariamente ante representantes ciudadanos y de distintos partidos con una comprobación de identidad, mientras que las firmas presentadas por los partidos no tienen mayor comprobación que la existencia en el padrón, favoreciendo la picaresca y la posible manipulación de dichas firmas.

La exigencia de firmas es una barrera artificial a la hora de acceder a las elecciones que es innecesaria y contraria a la pluralidad democrática y por lo tanto solicitamos su eliminación.

En caso de que se decidiera mantener esta medida, que consideramos injusta, creemos imprescindible que se modifique para evitar situaciones como las expuestas. Por ejemplo: solicitar esta recogida de firmas una sola vez a la hora de la creación de dichos partidos, y no a la hora de presentarse a las elecciones (y siendo válidas mientras dicho partido se presente a elecciones, por ejemplo).

Propaganda electoral: Portal Web con todas las candidaturas.

Es muy grave que los ciudadanos vayan a unas elecciones sin una información mínima sobre las distintas alternativas, y esto es algo muy común hoy en día. Sería muy importante para tener una mayor democracia y para la igualdad de todas las candidaturas, que las instituciones proporcionaran a los votantes el máximo de información posible sobre todas las candidaturas.

Proponemos la implantación de un portal web con información de todas las candidaturas, que tenga la difusión apropiada en los distintos medios de comunicación

Dicha información la deberán presentar todas las formaciones junto a la candidatura, al igual que presentan la imagen gráfica del partido para las papeletas.

Esta información podría permitir eliminar el listado completo de nombres en las listas, facilitando la utilización de una única papeleta, como se hace en el Senado, ahorrando costes.

Propaganda electoral: Sobre único institucional con todas las candidaturas.

Creemos que las subvenciones para envío postal de candidaturas, que conduce a una acumulación de sobres recibidos por los ciudadanos, es contraria a la igualdad de los partidos y además un despilfarro de dinero público.

Proponemos la sustitución de la subvención para envío postal por el envío de un único sobre a todo el censo electoral con información de todas las candidaturas

Esta información sería proporcionada por las distintas formaciones como se propone en el punto anterior.

Adicionalmente, se propone que se habiliten los cauces para añadir una dirección de correo electrónico a la información censal de los ciudadanos para ir sustituyendo el envío físico de esta información por un envío digital, abaratando costes y facilitando la recepción del envío, especialmente para los españoles residentes en el extranjero.

Propaganda electoral: Tiempo en los distintos medios de comunicación.

En nuestra opinión, condicionar el reparto de tiempos en los medios de comunicación públicos a los resultados obtenidos en elecciones anteriores, va en contra de la igualdad de los ciudadanos a la hora de presentarse a unas elecciones. Los partidos elegidos en convocatorias anteriores ya han recibido una serie de subvenciones y medios de promoción y no tiene sentido favorecerlos aún más con nuevas subvenciones. Además, dicho reparto de escaños se realiza en función de los escaños obtenidos que, como ya hemos expuesto, no son un baremo válido a la hora de comparar el apoyo ciudadano recibido por las distintas formaciones

Proponemos que el reparto de tiempo de espacios para campaña electoral en medios de comunicación sea el mismo para todas las candidaturas

Igualdad para los ciudadanos a la hora de votar en las elecciones

Discapacitados

Hoy en día, en pleno siglo XXI, aún hay personas cuyo derecho a voto está condicionado por sus discapacidades. A pesar de opciones como el kit de sufragio accesible en braille España no cumple con el Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y no las permite acceder en igualdad de condiciones.

En este tema remitimos a las peticiones de CERMI (Comité español de representantes de personas con discapacidad)¹

1

http://www.cermi.es/sites/default/files/docs/novedades/Proposici_n_de_ley_reforma_dcho_sufragio.doc

Eliminación del voto rogado

Desde la reforma de la ley electoral ha descendido preocupantemente el número de votos de españoles residentes en el extranjero, y han aumentado las quejas por residentes en el extranjero que no han podido ejercer su derecho al voto.

Aquí nos remitimos a las peticiones de la Marea Granate² para resolver este problema y que los españoles residentes en el extranjero tengan las mismas oportunidades para votar que el resto de españoles.

Potenciar el voto secreto

La OSCE detectó en las elecciones generales de 2008 y 2011 que el secreto de voto no había sido respetado ya que los votantes rara vez utilizaban las cabinas de votación, al no ser de uso obligado y por estos otros diferentes factores:

“Si bien tanto la Constitución como la ley electoral contemplan el sufragio secreto, no es obligatorio el uso de cabinas de votación. En la mayoría de los colegios electorales que recibieron la visita de la Misión de la OSCE/OIDDH, **las papeletas** individuales para el Congreso de los Diputados **no estaban disponibles en el interior de las cabinas**; por consiguiente, los votantes tenían que seleccionarlas a la vista de todos los presentes, dando lugar a la posibilidad de que se conociera su preferencia de voto. Por lo general, los electores marcaron las papeletas electorales para el Senado en el exterior de las cabinas de votación. En contravención del párrafo 7.4 del Documento de Copenhague de 1990 de la OSCE, **la votación secreta no se respetó en todos los casos en los colegios electorales visitados**”.

Deberían revisarse tanto la legislación electoral como los aspectos prácticos de la organización de las votaciones con miras a garantizar la votación secreta, a tenor de lo dispuesto en los compromisos de la OSCE.”³

Proponemos la utilización obligatoria de las cabinas

El hecho de que los votantes pasemos por la cabina permitiría asegurar que siempre exista un espacio privado para el elector. Especialmente para aquel elector que necesita la privacidad. El Partido X tiene un informe detallado sobre este tema⁴.

Residentes en el extranjero

El conjunto de españoles residentes en el extranjero conforma un grupo con unas características muy distintas al del resto de la población. Por lo tanto, no parece lógico que su representación se asocie y disuelva con el resto de la población con residencia en España. Si las circunscripciones tienen algún sentido, es precisamente que se atiendan las necesidades concretas de cada grupo de ciudadanos.

² <http://mareagranate.org/2016/10/marea-granate-envia-al-congreso-propuestas-la-reforma-expres-la-loreg/>

³ <http://www.osce.org/es/odihr/elections/spain/227271?download=true>

⁴ <https://partidox.org/elecciones-20d-vigilancia-ciudadana-denuncia-irregularidades-voto-secreto/>

Proponemos añadir una circunscripción independiente para residentes en el extranjero.

Aunque todas las propuestas realizadas están enfocadas a reformas que no requieren modificación de la Constitución, vamos a hacer una excepción en este caso, ya que la reforma necesaria sería muy puntual y, por lo tanto, más factible.

Igualdad en el valor del voto

Proceso de recuento de votos

Consideramos que el procedimiento del recuento de escaños actualmente, en cuanto al recuento en mesas, elaboración de actas, y recuento final en juzgados, ofrece las garantías necesarias para asegurar la confiabilidad del sistema de recuento, y que dichas garantías serían mucho más complicadas de conseguir con un voto electrónico.

Aun así, aunque en la mayoría de elecciones se hace, ahora mismo no hay obligatoriedad de publicar los resultados electorales finales por mesa, lo cual permite a los votantes compararlo con las actas que se publican en los colegios y cuyo recuento es público. De hecho, en las elecciones generales de 2015, dicho recuento no fue publicado.

Proponemos añadir la obligación de publicar los resultados por mesa.

Añadimos que estos datos sean consultables de forma más fácil a como se han ido publicando ahora (ficheros con datos codificados en texto, cuya extracción de datos no es trivial)

Consideraciones generales del reparto de escaños.

Antes de hacer cualquier propuesta concreta, deseamos establecer una serie de principios básicos que debe cumplir cualquier sistema electoral y en concreto el español:

- El sistema de elección debe ser simple.
- Todos los votos deben valer lo mismo, sin ningún tipo de limitación. Por lo tanto:
 - Un partido con más votos no puede obtener menos escaños que otro con menos votos.
 - No tiene sentido establecer más barreras de voto que la establecida por un reparto justo de escaños según los votos emitidos por la población

Para que esto se cumpla, se debe buscar conseguir un sistema proporcional puro a nivel nacional sin barreras y nunca un sistema mayoritario (ya que un sistema mayoritario no asegura que el partido más votado sea el que más escaños tenga). La parte del sistema proporcional no es posible por la Constitución, pero la eliminación de barreras accesorias es perfectamente posible.

Proponemos la eliminación total de la barrera electoral del 3%.

En ocasiones se alega que esto crearía problemas de gobernabilidad, pero, por un lado, la elección de la que hablamos es del legislativo, que funcionará en base a mayorías parlamentarias que deben representar a los ciudadanos, y por otro, en la práctica, la eliminación de esa barrera no implica apenas la presencia de nuevos partidos en el Parlamento.

Además, debemos buscar que todos los votos válidos emitidos cuenten, porque en caso contrario ¿Para qué emitir un voto? La contabilización numérica no es lo que busca el votante, sino la representación.

Proponemos la asignación de escaños vacíos para el voto en blanco contabilizando esos escaños a la hora de alcanzar mayorías cualificadas.

Por último, debemos permitir a los votantes, no solo elegir entre las distintas listas propuestas, sino poder descartar a personas que no deseen como representantes. Aunque lo deseable sería permitir la recolocación completa de una lista, el sistema de recuento, que como hemos dicho debe ser simple, se puede avanzar en esta línea con un sistema de listas desbloqueadas en las que los votantes puedan tachar a personas concretas. Se podría mantener fácilmente una lista de estas personas durante el recuento y en función de su utilización real por parte de los ciudadanos podrían buscarse nuevos avances en próximas reformas, como las listas abiertas.

Proponemos la implantación de listas desbloqueadas.

Reparto de escaños en el Congreso

El reparto de escaños en el Congreso (cuestión clave de la posible reforma) está muy limitada por la Constitución. El objetivo debe ser que todos los votos valgan lo mismo, por lo tanto, mejorar la proporcionalidad a nivel nacional.

Sobre la mesa hay ya dos propuestas muy debatidas que conseguirían dicho objetivo:

- Opción 1: Sainte-Laguë o Cociente Hare con resto mayor, aumentando a 400 los escaños a repartir y con un escaño mínimo por provincia en lugar de dos.
- Opción 2: Utilizar escaños compensatorios (equivalente al sistema danés) haciendo el reparto de esos escaños compensatorios entre las provincias ya existentes para conseguir un reparto proporcional a nivel nacional.⁵

Ambas soluciones nos parecerían una mejora respecto al reparto actual, aunque ambas tienen algún problema:

Sobre la opción 1, no está claro que el aumento a 400 diputados fuera bien recibido por la ciudadanía y la mejora en la proporcionalidad sería más bien limitada. Esta solución, siendo una mejora, no sería la mejor posible.

⁵ Propuesta del colectivo "Sistema en Crisis" <https://sistemaencrisis.es/2015/11/09/ley-electoral-basada-en-el-sistema-danes/>

En el caso de la opción 2, hay dudas sobre que se pueda implantar cumpliendo con la Constitución, aunque en caso de que pudiera hacerse sería la que mejor proporcionalidad nos daría y lo conseguiría además manteniendo la representación provincial lo cual facilitaría la cercanía en la elección con los votantes, evitaría el votar a listas con 350 nombres y garantizaría la representación de las zonas menos pobladas. **En caso de poder implantarse respetando las limitaciones de la Constitución, ésta sería sin duda la mejor.**

Proponemos la utilización de un sistema de escaños compensatorios en caso de que pueda implantarse

En caso de que no pudiera implantarse, nos gustaría hacer una propuesta innovadora que, a diferencia de todas las expuestas, da valor a todos los votos emitidos, lo cual, por un lado, demostraría una voluntad innegable de conseguir mejoras democráticas y por otro invitaría a los ciudadanos a votar evitando el actual alejamiento de la ciudadanía de las instituciones que puede resultar muy peligroso.

Proponemos que el reparto en cada provincia se realice dividiendo los votos válidos por el número de escaños en cada provincia y asignando a cada partido los escaños que le correspondan por redondeo al más próximo.

A este sistema de reparto lo hemos llamado “Reparto justo” porque a cada partido se le asignan los escaños que le corresponden y porque además consigue un reparto mucho más proporcional a nivel nacional que cualquier otro sistema de reparto.

Una característica de este sistema de reparto es que el número final de escaños repartidos es flexible y optimizando la proporcionalidad en cada provincia.

En el [Anexo I](#) puede verse cómo se realizaría el reparto en dos casos concretos de dos provincias con los votos de 2016.

En el [Anexo II](#) puede verse cómo quedaría el reparto en las cuatro últimas convocatorias electorales.

[Modificación de la elección de los senadores.](#)

Ahora mismo, la elección del Senado es bastante injusta. A pesar de que en teoría los ciudadanos pueden elegir a candidatos concretos, la realidad demuestra que los votantes se guían por el voto a partidos. Esto puede ser en gran parte porque el Senado tiene una función marginal en nuestro sistema electoral y normalmente se presta poca atención a dichos candidatos (tanto por los partidos como por los medios). El resultado es siempre un reparto de 3+1 (3 senadores del partido más votados y 1 senador del segundo partido más votado). El resultado de este reparto es un sistema que no es representativo del cuerpo de votantes.

Proponemos reducir las candidaturas en el Senado a dos candidatos por partido, manteniendo los tres votos de los votantes, o usar un sistema preferencial.

Este sistema de reparto forzaría a los partidos a buscar alianzas entre ellos, reduciría los enfrentamientos

Pasos futuros

Cuando el equilibrio de fuerzas pueda cambiar la Constitución, hay muchos otros pasos que deberemos dar, Conseguir un reparto proporcional a nivel nacional, implantar un sistema como el alemán ⁶, cambiar el sistema bicameral (dotar al Senado de una utilidad real), buscar una Independencia real de los tres poderes o incrementar la participación ciudadana.

Un buen conjunto de propuestas a conseguir es Reforma 13⁷. Pero para llegar a ese punto, es imprescindible que la ley electoral trate a todos los partidos por igual y no beneficie enormemente a unos y perjudique a otros.

⁶ Como, por ejemplo el propuesto por el colectivo +Democracia http://mas-democracia.org/wp-content/uploads/2017/02/Propuesta-Voto_igual_y_proximo.pdf pero ojo **siempre sin barreras artificiales de voto.**

⁷ <http://www.reforma13.es/>

Resumen de las propuestas

Igualdad para los ciudadanos en el acceso a las elecciones
<ul style="list-style-type: none">• Eliminación de la exigencia de firmas a la hora de acceder a las elecciones• Implantación de un portal web con información de todas las candidaturas, que tenga la difusión apropiada en los distintos medios de comunicación• Sustitución de la subvención para envío postal por el envío de un único sobre a todo el censo electoral con información de todas las candidaturas• Mismo tiempo de espacios para campaña electoral en medios de comunicación para todas las candidaturas
Igualdad para los ciudadanos a la hora de votar en las elecciones
<ul style="list-style-type: none">• Peticiones de CERMI para el voto de discapacitados.• Peticiones de la Marea Granate para el voto en el exterior.• Utilización obligatoria de las cabinas.• Añadir una circunscripción independiente para residentes en el extranjero.
Igualdad en el valor del voto
<ul style="list-style-type: none">• Añadir la obligación de publicar los resultados por mesa.• Eliminación total de la barrera electoral del 3%.• Asignación de escaños vacíos para el voto en blanco contabilizando esos escaños a la hora de alcanzar mayorías cualificadas.• Implantación de listas desbloqueadas.• Utilización de un sistema de escaños compensatorios en caso de que pueda implantarse• Reparto en cada provincia se realice dividiendo los votos válidos por el número de escaños en cada provincia y asignando a cada partido los escaños que le correspondan por redondeo al más próximo.• Reducir las candidaturas en el Senado a dos candidatos por partido, manteniendo los tres votos de los votantes, o usar un sistema preferencial.

ANEXO I: Ejemplos de “Reparto justo” a nivel provincial

1. Cuenca, 26J, 2017. Inicialmente 3 escaños:

Partido	VOTOS		LOREG		Hare, Sainte-Laguë		Reparto Justo	
	Votos	%	Escaños	%	escaños	%	escaños	%
PP	52.951	45,80%	2	66,70%	1	33,30%	1	50,00%
PSOE	34.387	29,70%	1	33,30%	1	33,30%	1	50,00%
UNIDOS PODEMOS	15.178	13,10%	0	0,00%	1	33,30%	0	0,00%
C's	10.971	9,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Resto	1.318	1,10%	-	-	-	-	-	-
En blanco	822	0,70%	-	-	-	-	-	-
Total:	115.627		3		3		2	

2. Almería, 26J, 2017. Inicialmente 6 escaños:

Partido	VOTOS		LOREG		Hare, Sainte-Laguë		Reparto justo	
	Votos	%	escaños	%	escaños	%	escaños	%
PP	131.377	43,10%	3	50,00%	2	33,30%	3	42,90%
PSOE	84.517	27,70%	2	33,30%	2	33,30%	2	28,60%
C's	41.667	13,70%	1	16,70%	1	16,70%	1	14,30%
UNIDOS PODEMOS	39.995	13,10%	0	0,00%	1	16,70%	1	14,30%
RESTO	5.138	1,70%	-	-	-	-	-	-
En blanco	2.210	0,70%	-	-	-	-	-	-
TOTAL:	304.904		6		6		7	

ANEXO II: Resultado con “Reparto justo” en las cuatro últimas convocatorias

Elecciones del 9 de marzo de 2008:

Partido	VOTOS		LOREG		Reparto Justo	
	Votos	%	escaños	%	escaños	%
PSOE	11.289.335	44,80%	169	48,29%	153	46,79%
PP	10.278.010	40,78%	154	44,00%	140	42,81%
CiU	779.425	3,09%	10	2,86%	10	3,06%
PNV	306.128	1,21%	6	1,71%	4	1,22%
ERC	298.139	1,18%	3	0,86%	5	1,53%
IU	969.946	3,85%	2	0,57%	8	2,45%
BNG	212.543	0,84%	2	0,57%	2	0,61%
CC-PNC	174.629	0,69%	2	0,57%	2	0,61%
UPyD	306.079	1,21%	1	0,29%	1	0,31%
NA-BAI	62.398	0,25%	1	0,29%	1	0,31%
NC-CCN	38.024	0,15%	0	0,00%	1	0,31%
Resto	660.238	2,62%	-	-	-	-
Voto en blanco	286.182	1,14%	-	-	-	-
TOTAL:	25.201.086		350		327	

Elecciones del 20 de noviembre de 2011

Partido	VOTOS		LOREG		Reparto Justo	
	Votos	%	escaños	%	escaños	%
PP	10.866.566	44,66%	186	53,14%	159	49,38%
PSOE	7.003.511	28,78%	110	31,43%	99	30,75%
CiU	1.015.691	4,17%	16	4,57%	14	4,35%
IU	1.686.040	6,93%	11	3,14%	16	4,97%
AMAIUR	334.498	1,37%	7	2,00%	6	1,86%
UPyD	1.143.225	4,70%	5	1,43%	9	2,80%
PNV	324.317	1,33%	5	1,43%	5	1,55%
ERC	256.985	1,06%	3	0,86%	3	0,93%
BNG	184.037	0,76%	2	0,57%	2	0,62%
CC-NC-PNC	143.881	0,59%	2	0,57%	2	0,62%
COMPROMÍS-Q	125.306	0,51%	1	0,29%	1	0,31%
FAC	99.473	0,41%	1	0,29%	1	0,31%
GBAI	42.415	0,17%	1	0,29%	1	0,31%
EQUO	216.748	0,89%	0	0,00%	2	0,62%
PxC	59.949	0,25%	0	0,00%	1	0,31%
PRC	44.010	0,18%	0	0,00%	1	0,31%
Resto	452.599	1,86%	-	-	-	-
Voto en blanco	333.461	1,37%	-	-	-	-
TOTAL:	24.332.712		350		322	

Elecciones del 20 de diciembre de 2015:

Partido	VOTOS		LOREG		Reparto Justo	
	Votos	%	escaños	%	escaños	%
PP	7.215.530	29,65%	123	35,14%	103	30,56%
PSOE	5.530.693	22,73%	90	25,71%	82	24,33%
PODEMOS	5.189.333	21,33%	69	19,71%	74	21,96%
C's	3.500.446	14,39%	40	11,43%	47	13,95%
ERC-CATSI	599.289	2,46%	9	2,57%	7	2,08%
DL	565.501	2,32%	8	2,29%	8	2,37%
PNV	301.585	1,24%	6	1,71%	4	1,19%
UNIDAD POPULAR EN COMÚN	923.105	3,79%	2	0,57%	7	2,08%
EH Bildu	218.467	0,90%	2	0,57%	2	0,59%
CCa-PNC	81.750	0,34%	1	0,29%	1	0,30%
unio.cat	64.726	0,27%	0	0,00%	1	0,30%
MES	30.895	0,13%	0	0,00%	1	0,30%
Resto	889.663	3,66%	-	-	-	-
Voto en blanco	187.766	0,77%	-	-	-	-
TOTAL:	25.298.749		350		337	

Elecciones del 26 de junio de 2016:

Partido	VOTOS		LOREG		Reparto Justo	
	Votos	%	escaños	%	escaños	%
PP	7.906.185	33,03%	137	39,14%	122	35,16%
PSOE	5.424.709	22,66%	85	24,29%	84	24,21%
UNIDOS PODEMOS	5.049.734	21,10%	71	20,29%	72	20,75%
C's	3.123.769	13,05%	32	9,14%	44	12,68%
ERC-CATSÍ	629.294	2,63%	9	2,57%	9	2,59%
CDC	481.839	2,01%	8	2,29%	7	2,02%
PNV	286.215	1,20%	5	1,43%	4	1,15%
EH Bildu	184.092	0,77%	2	0,57%	3	0,86%
CCa-PNC	78.080	0,33%	1	0,29%	1	0,29%
PACMA	284.848	1,19%	0	0,00%	1	0,29%
RESTO	307.909	1,29%	-	-	-	-
Voto en Blanco	178.521	0,75%	-	-	-	-
TOTAL:	23.935.195		350		347	

ANEXO III: Resultado con “Reparto justo” en las últimas elecciones autonómicas catalanas (2015)

Partido	VOTOS		LOREG		Reparto Justo	
	Votos	%	escaños	%	escaños	%
JxSí	1620973	39.54 %	62	45,93%	56	42,10%
C's	734910	17.93 %	25	18,52%	23	17,30%
PSC	522209	12.74 %	16	11,85%	16	12,00%
CatSíqueesPot	366494	8.94 %	11	8,15%	12	9,00%
PP	348444	8.5 %	11	8,15%	12	9,00%
CUP	336375	8.2 %	10	7,41%	10	7,50%
unio.cat	102870	2.51 %	0	0,00%	3	2,30%
PACMA	29785	0.73 %	0	0,00%	1	0,80%
RECORTES CERO-ELS VERDS	14390	0.35 %	0	0,00%	0	0,00%
GANEMOS	1158	0.03 %	0	0,00%	0	0,00%
PIRATA.CAT/XDT	326	0.01 %	0	0,00%	0	0,00%
Voto en blanco	21941	0,53%	-	-	-	-
TOTAL:	4.115.807		135		133	